



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:30 horas del día 11 (once) de marzo de 2024, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Ángel Flores, #911, Segunda planta, local 37, interior del edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité; **LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO**, representante con voz y voto mediante oficio que se agrega como anexo, de la **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal; haciéndose constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**, segundo vocal, **LIC. JESÚS OSUNA LAMARQUE**, tercer vocal, **LIC. MARIA ESTHER JUAREZ NELSON**, Cuarto Vocal, **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DÍAZ**, Testigo de Calidad, y **C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Comisario (Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control); para que en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2024, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-8K (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR (NO INCLUYE DIESEL) PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A OCTUBRE DEL AÑO 2024"**, para discutir y emitir el siguiente:

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-04-2024**, con fecha 08 de Febrero de 2024, mediante el Acta de Sesión Ordinaria 005/2024 inciso G), fueron aprobadas las Bases de la licitación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. El día 09 de Febrero de 2024, se envió para su publicación en la página de Compranet-Sinaloa, la convocatoria y bases de la Licitación pública Nacional número **MMOM-LP-04-2024**, y con fecha 09 de Febrero de 2024, fue publicada la misma en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste", para efectos de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III. Se hace constar que se inscribieron para participar en el concurso de la presente licitación pública **02 (Dos)** personas físicas siendo los siguientes:

- 1. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
- 2. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**

IV. El día 23 (Veintitrés) de febrero de 2024, siendo las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que no se presentó ninguna solicitud de preguntas para ser contestadas.

1

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Calle Ángel Flores #911, Interior local 52, Edificio Palacio Federal, Col Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 9-15-80-00, Ext. 3334,336

Juan Carlos D. AIPFEA



V. Siendo las 11:36 horas, del día 01 (uno) de Marzo de 2024, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes y quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo los siguientes:

1. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
2. **SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**

VI. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VII.- Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el comité de adquisiciones en los términos de las bases del concurso realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar y emite el dictamen siguiente:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1.- **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:

A).- **Documentación Legal y de Identificación, SÍ CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

2.- **SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**, se determina lo siguiente:

A).- **Documentación Legal y de Identificación, no cumple** por lo que a continuación se en lista: **En lo que respecta al punto señalado como inciso A.III, derivado de la revisión se advirtió que su Constancia de Situación Fiscal tiene como actividades económicas las siguientes: otros trabajos de acabados en edificaciones; construcción de carreteras, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.** Y en las bases del concurso se estableció que la consta su inscripción en el Registro Federal de Causantes clave del Registro Federal de

Juan Carlos D. Alpeja



Causantes, su actividad económica debería estar relacionada con el tipo de adquisición solicitada.

En lo que respecta al punto señalado como inciso A.IV.- referente al original de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, los estados financieros de la empresa o bien de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general del 2023 y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2023, adjuntándose copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora; **no presenta la copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora.**

En lo que respecta al punto señalado como inciso A.VII. Presentar copia de declaración anual del ejercicio 2022 y declaración de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, con su acuse de recibo emitido por el S.A.T.; **no cumple con el solicitado, ya que solo presenta la declaración anual del año 2018.**

En lo que respecta al punto señalado como inciso A.XIII.- relativo al currículo empresarial donde se incluya la capacidad instalada de recursos humanos (personal con el que cuenta), materiales y organigrama del establecimiento comercial y sucursal (es) en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; así mismo deberá incluir un anexo de clientes más importantes, proporcionando teléfono, y domicilio de los mismos.; **no cumple ya que no presenta el organigrama ni listado de los clientes más importantes.**

En lo que respecta a los siguientes incisos A.IX, A.X., A.XI, así como el CURP, no cumple con el solicitado en el inciso antes mencionado ya que no presenta los documentos solicitados, es decir no presenta:

- La presentar constancia de opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizada dentro del mes y año en que se lleva a cabo la presente licitación.
- El registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-1) y/o documento mediante el cual acredite estar debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El documento con el cual acredite estar al corriente de los pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social) el cual deberá estar dentro de los 5 días a la fecha del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. En el caso de no presentar este documento será causa suficiente para desechar su propuesta por ser requerimientos indispensables para su adjudicación.

B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

1.- MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA, se determina lo siguiente:

B). Propuesta Técnica, Si cumple, con lo solicitado en las bases de la licitación en los incisos del B.I. al B.XVII.

Juan Carlos D. Alejo

3

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”



2.- **SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**, se determina lo siguiente:

B). **Propuesta Técnica, cumple parcialmente**, por lo que a continuación se en lista:

Se hace constar que no presento lo que respecta al:

B.II. No presenta fotografías ni condiciones mecánicas;

B.VI. No presenta copia fotostática simple por la dependencia gubernamental de los fallos o contratos en los que el licitante participante se hubiese adjudicado en este rubro;

B.XII. No presenta el modelo de contrato relativo a la renta del bien mediante en partida única.

**C).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA.**

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en relación con el artículo 46 de Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes quedando de la siguiente manera:

1.- **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:

C. **Propuesta Económica, SI cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.**

2.- **SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**, se determina lo siguiente:

C. **Propuesta Económica, Cumple Parcialmente por lo que a continuación se en lista:**

De acuerdo a lo solicitado en el punto C.II referente a la garantía del 5% del monto de la propuesta por el sostenimiento de la oferta, se hace constar que no presenta dicha garantía.

Haciéndose para tal caso un comparativo de los precios ofertados de las empresas únicamente para dar transparencia al presente procedimiento administrativo de contratación mediante licitación pública nacional:

COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

1.- **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2125	HORA	RENTA DE TRACTOR D-8K (D8K) (características de acuerdo a la	\$1,872.00	\$3,978,000.00	\$636,480.00	\$4,614,480.00

4 *Juan Carlos D. Alexa*
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



		propuesta técnica presentada)				
--	--	-------------------------------	--	--	--	--

2-. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2125	HORA	RENTA DE TRACTOR D-8K (D8K) (características de acuerdo a la propuesta técnica presentada)	\$1,950.00	\$4,143,750.00	\$663,000.00	\$4,806,750.00

VIII.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 30 párrafos penúltimo y último del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de los licitantes cuyas proposiciones **no fueron solventes**:

- **SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA, en virtud de que:**

NO CUMPLE, con lo referente a la propuesta técnica, legal y económica en lo referente en los puntos **A.III, A.IV, A.VII, A.XIII, A.IX, A.X, A.XI; B.II, B.VI, B.XII y C.II**, de las bases del concurso por los motivos expresado en los incisos **A).2, B).2 y C).2** en del número **romano VII** de este fallo.

IX.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 30 penúltimo y último párrafo, 43 fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones que resultaron solventes:

- **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**

En virtud de que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, como con la propuesta técnica y con la propuesta económica, y sus precios, no supera la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el Artículo 43 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que a la letra dice:

“Artículo 43. Los procedimientos de licitación podrán ser declarados desiertos, o cancelados por el Comité y se procederá a realizar una segunda convocatoria, en los siguientes casos:

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”



I.-....

II. No se hubieren recibido cuando menos dos ofertas de proveedores idóneos”.

Y relacionado de manera supletoria el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

X.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y en Concordancia con el Artículo 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes.

----- Ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional **No. MMOM-LP-04-2024**, con los resultados plasmados en forma sucinta, por consiguiente, se somete a discusión los mismos, no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

RESUELVE

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA, LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-04-2024, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-8K (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR (NO INCLUYE DIESEL) PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL BASURÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE MARZO A OCTUBRE DEL AÑO 2024, por los motivos antes expuestos en el cuerpo del presente Fallo.

SEGUNDO.- se dejan a salvo los derechos del área requiriente y/o solicitante, para que pida a la convocante un nuevo procedimiento de adquisición en los términos del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; tomando en consideración las necesidades del área.

TERCERO.- En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta número 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO.- Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en las bases del

6 *Juan Carlos D. Alegria*
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Calle Ángel Flores #911, Interior local 52, Edificio Palacio Federal, Col Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 9-15-80-00, Ext. 3334,336



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

concurso, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de la misma.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **13:50 horas** del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITÉ

Juan Carlos D. Alejo A.
LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO
Representante de la
LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
PRIMER VOCAL